



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 1652
EXPEDIENTE Nº2532- 42627/03

SEGUNDO CUATRIMESTRE

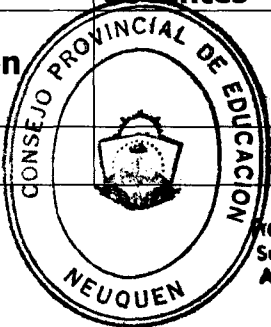
Materias	Seminarios	Talleres	Horas semanales
Lengua y su Enseñanza			6 hs.
Matemática y su Enseñanza			6 hs.
Ciencias Sociales y su Enseñanza			6 hs.
Ciencias Naturales y su Enseñanza			6 hs.
		Lectura de la Práctica 4	5 hs
	Lenguajes expresivos (Música, Plástica y Educ. Física)		6 hs.
			TOTAL: 35

TERCER AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

Materias	Seminarios	Talleres	Horas semanales
		Didáctica de la Lengua *	3 hs.
		Didáctica de la Matemática *	3 hs.
		Didáctica de las Ciencias Sociales *	3 hs.
		Didáctica de las Ciencias Naturales *	3 hs
		Residencia: taller de construcción de las prácticas docentes	5 hs.
	Educación Rural		2 hs.
ES COPIA			TOTAL: 19


MILTON CRISOSTOMO
Director Gral. de Despacho
Consejo Prov. de Educación



Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
Subsecretaria de Educación
A/C Presidencia del C. P. E.



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 1652
EXPEDIENTE N°2532- 42627/03

***TALLERES DE DISEÑO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE PRÁCTICA.**

SEGUNDO CUATRIMESTRE

Materias	Seminarios	Talleres	Horas semanales
		Residencia Pedagógica(acompañamiento de la Formación General)	20 hs.
		Residencia : Diseño y evaluación de Proyectos de Enseñanza * Acompañamiento de las Didácticas(3 hs. cátedra para cada Didáctica)	5 hs.
	Alfabetización en Lengua		2 hs.
	Alfabetización en Matemática		2 hs
	Alfabetización para la no violencia		2 hs.
			TOTAL: 31

*Acompañamiento de las Didácticas: Lengua, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales Básicas.

**Se ofrecerán talleres optativos según intereses y posibilidades de cobertura:
5 horas**

TRABAJO AUTÓNOMO POR AÑO Y POR CUATRIMESTRE: En horas cátedra.

AÑO	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE
PRIMERO	20 hs	20 hs
SEGUNDO	20 hs	20 hs
TERCER AÑO	20 hs	--
TOTAL DE TRABAJO AUTÓNOMO A LO LARGO DE LA CARRERA		100 HS


MILTON CRISOSTOMO
Director Gral. de Despacho
Consejo Prov. de Educación



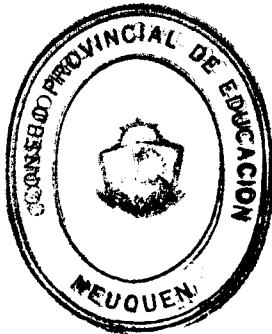
Prof. EVA OLGA CHACUREZ
Subsecretaria de Educación
AC Presidencia del C. P. E.



HORAS RELOJ DE CURSADO EFECTIVO DE LA CARRERA				
1° AÑO: 1° Y 2° CUATRIMESTRE				
total: 18 hs				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
18.00 a 22.15	18.00 a 22.15	18.00 a 22.15	18.00 a 22.15	18.00 a 20.55
2° AÑO: 1° Y 2° CUATRIMESTRE				
total:23				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
18.00 a 23.35	18.00 a 23.35	18.00 a 22.15	18.00 a 22.55	18.00 a 22.15
3° AÑO: 1° CUATRIMESTRE				
total:12 hs.				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
18.00 a 22.15	18.00 a 20.00	18.00 a 20.00	18.00 a 21.35	18.00 a 19.20
3° AÑO: 2° CUATRIMESTRE				
total: 21hs.				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
18.40 a 20.00	20.15 a 22.15		18.00 a 19,20	18.00 a 19.20
<u>*RESIDENCIA PEDAGÓGICA</u> EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS				
TURNO MAÑANA O TARDE A ELECCIÓN: 14 hs.				
TOTAL HORAS RELOJ DE CURSADO EFECTIVO DE LA CARRERA:				1840
*se redondearon los minutos hacia el número inmediatamente inferior.				
TOTAL HORAS CÁTEDRA DE CURSADO SEMANAL	1° Cuatrimestre			170
	1° año	2° año	3° año	
	28	35	19	
	2° Cuatrimestre			
	1° año	2° año	3° año	
	28	35	25	
TOTAL DE HORAS CÁTEDRA DE CURSADO EFECTIVO DE LA CARRERA				2720
*se redondearon los minutos hacia el número inmediatamente inferior.				

9- CORRELATIVIDADES

ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL
PRIMER AÑO



Instancia Curricular	Denominación	Condiciones de cursada
----------------------	--------------	------------------------

Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
Subsecretaria de Educación
AC Presidencia del C. P. E.

MILTON CRISOSTOMO
Director Gral. de Despacho
Consejo Prov. de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 1652
EXPEDIENTE N°2532- 42627/03

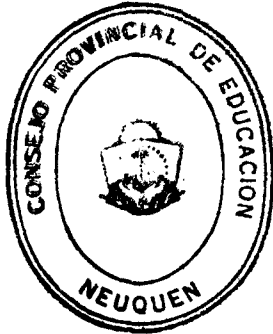
CICLO DE FORMACIÓN GENERAL Primer cuatrimestre		
MATERIAS	Filosofía	
	Historia de la Educación Argentina	
	Pedagogía	
	Psicología	
	Didáctica General	

Instancia Curricular	Denominación	Condiciones de cursada
CICLO DE FORMACIÓN GENERAL Segundo cuatrimestre		
MATERIAS	Epistemología	Aprobar el cursado de Filosofía
	Instituciones y Políticas Educativas	Aprobar el cursado de Historia de la Educación Arg.
	Educación y Cultura	Aprobar el cursado de Pedagogía
	Sujeto del aprendizaje	Aprobar el cursado de Psicología
	Didáctica y Curriculum	Aprobar el cursado de Didáctica General

CICLO DE FORMACIÓN ORIENTADA

SEGUNDO AÑO
Primer cuatrimestre

Instancia Curricular	Denominación	Condiciones de cursada
CICLO DE FORMACIÓN ORIENTADA Primer cuatrimestre		
MATERIAS	Lengua y su enseñanza	Aprobar el cursado de Epistemología, Sujeto del aprendizaje y Didáctica y Curriculum
	Matemática y su enseñanza	
	Ciencias Naturales y su enseñanza	
	Ciencias Sociales y su enseñanza	
TALLER	Juego, expresión y creatividad	



Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
Subsecretaria de Educación
A/C Presidencia del C. P. E.

ES COPIA

Segundo cuatrimestre

MILTON CRISOSTOMO
Director Gral. de Despacho
Consejo Prov. de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 1652
EXPEDIENTE N°2532- 42627/03

Instancia Curricular	Denominación	Condiciones de cursada
CICLO DE FORMACIÓN ORIENTADA Segundo cuatrimestre		
MATERIAS	Lengua y su enseñanza II	Aprobar el cursado de Lengua y su enseñanza I
	Matemática y su enseñanza II	Aprobar el cursado de Matemática y su enseñanza I
	Ciencias Naturales y su enseñanza II	Aprobar el cursado de Ciencias Naturales y su enseñanza I
	Ciencias Sociales y su enseñanza II	Aprobar el cursado de Ciencias Sociales y su enseñanza I
SEMINARIO	Lenguajes expresivos (Plástica, Música y Educ. Física)	

TERCER AÑO

Primer cuatrimestre

Instancia Curricular	Denominación	Condiciones de cursada
CICLO DE FORMACIÓN ORIENTADA Primer cuatrimestre		
TALLERES	Didáctica de la Lengua	Aprobar todas las materias, seminarios y talleres de primero y segundo año
	Didáctica de la Matemática	
	Didáctica de las Ciencias Naturales	
	Didáctica de la Ciencias Sociales	

Segundo cuatrimestre

Instancia Curricular	Denominación	Condiciones de cursada
CICLO DE FORMACIÓN ORIENTADA Segundo cuatrimestre		
TALLERES	Alfabetización en Lengua	
	Alfabetización en Matemática	

CICLO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

PRIMER AÑO

Primer cuatrimestre

Instancia Curricular	Denominación	Condiciones de cursada
CICLO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA Primer cuatrimestre		

Prof. EVA OLGA CHAGUIREZ
Subsecretaria de Educación
A/C Presidencia del C. P. E.

ES COPIA


MILTON CRISOSTOMO
Director Gral. de Despacho
Consejo Prov. de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 1652
EXPEDIENTE N°2532- 42627/03

TALLERES	Lectura de la práctica docente I	Realizar las actividades del curso de ingreso
----------	----------------------------------	---

Segundo cuatrimestre

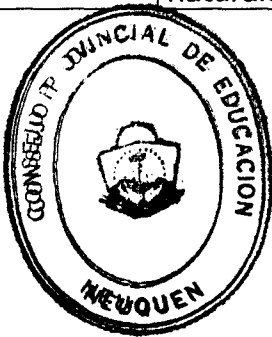
Instancia Curricular	Denominación	Condiciones de cursada
CICLO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA Segundo cuatrimestre		
TALLERES	Lectura de la práctica docente II	Aprobar Lectura de la Práctica docente I

SEGUNDO AÑO
Primer cuatrimestre

Instancia Curricular	Denominación	Condiciones de cursada
CICLO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA Primer cuatrimestre		
TALLERES	Lectura de la práctica docente III	Aprobar Lectura de la Práctica docente II Estar cursando lengua y su enseñanza I, matemática y su enseñanza I, ciencias sociales y su enseñanza I y ciencias naturales y su enseñanza I.

Segundo cuatrimestre

Instancia Curricular	Denominación	Condiciones de cursada
CICLO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA Segundo cuatrimestre		
TALLERES	Lectura de la práctica docente IV	Aprobar Lectura de la Práctica docente III Estar cursando lengua y su enseñanza II, matemática y su enseñanza II, ciencias sociales y su enseñanza II y ciencias naturales y su enseñanza II.



Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
Subsecretaria de Educación
AVC Presidencia del C. P. E.

ES COPIA

TERCER AÑO
Primer cuatrimestre


MILTON CRISOSTOMO
Director Gral. de Despacho
Consejo Prov. de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 1652
EXPEDIENTE N°2532- 42627/03

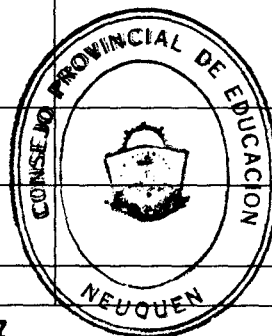
Instancia Curricular	Denominación	Condiciones de cursada
CICLO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA Primer cuatrimestre		
TALLERES	Residencia 1	Aprobar todas las materias, seminarios y talleres de primero y segundo año

Segundo cuatrimestre

Instancia Curricular	Denominación	Condiciones de cursada
CICLO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA Segundo cuatrimestre		
TALLERES	Residencia 2	Aprobar Residencia 1

HORAS TOTALES SEMANALES DISTRIBUIDAS A LO LARGO DE LA CARRERA

ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL		ÁREA DE FORMACIÓN ORIENTADA		ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA	
MATERIA, SEMINARIO, TALLER	HORAS	MATERIA, SEMINARIO, TALLER	HORAS	MATERIA, SEMINARIO, TALLER	HORAS
Historia de la Educación Argentina	4	Lengua y su enseñanza 1	6	Lectura de la práctica docente 1	5
Pedagogía	3	Matemática y su enseñanza 1	6	Lectura de la práctica docente 2	5
Didáctica General	6	Ciencias Naturales y su enseñanza 1	6	Lectura de la práctica docente 3	5
Filosofía	5	Ciencias Sociales y su enseñanza 1	6	Lectura de la práctica docente 4	5
Epistemología	5	Juego, expresión y creatividad	6	Residencia 1	5
Instituciones y Políticas Educativas	4	Matemática y su enseñanza 2	6	Residencia 2	5
Sujeto del aprendizaje	6	Ciencias naturales y su enseñanza 2	6	Educación Rural	2
Didáctica y Curriculum	5	Ciencias Sociales y su enseñanza 2	6		
Educación y cultura	3	Lenguajes expresivos (Plástica, Música y Educ. Física)	6		
Psicología	5	Didáctica de la Lengua	3		
Alfabetización para la no violencia	2	Didáctica de la Matemática	3		
		Didáctica de las	3		



ES COPIA

MILTON CRISOSTOMO
Director Gral. de Despacho
Consejo Prov. de Educación

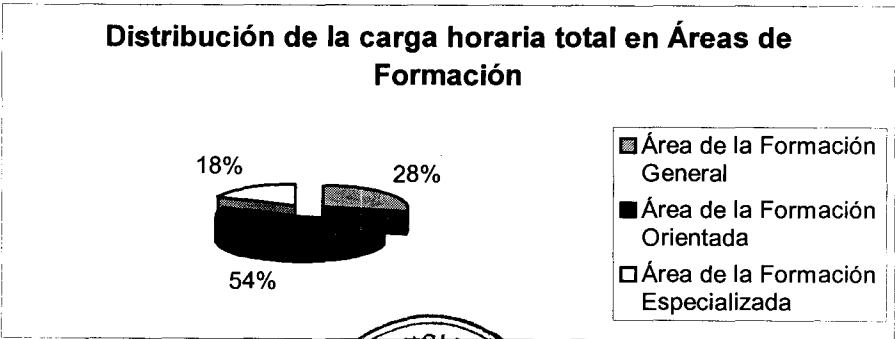
Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
Subsecretaria de Educación
A/C Presidencia del C. P. E.



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

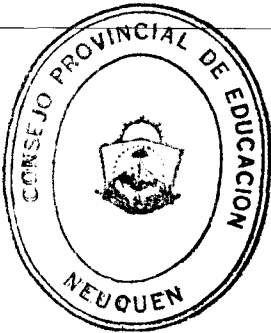
RESOLUCIÓN Nº 1652
EXPEDIENTE Nº2532- 42627/03

		Ciencias Naturales			
		Didáctica de la Ciencias Sociales	3		
		Alfabetización en Lengua	2		
		Alfabetización en Matemática	2		
		Diseño y evaluación de Proyectos de Enseñanza * Acompañamiento de las Didácticas(3 hs. cátedra para cada Didáctica) *Acompañamiento de las Didácticas: Lengua, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Elementales Básicas.	12		
		Lenguajes expresivos (Plástica, Música y Educ. Física)	3		
		Lengua y su enseñanza 2	6		
		Lenguajes expresivos (Plástica, Música y Educ. Física)	3		
48 horas		94 Horas		32 horas	



ES COPIA

MILTON CRISOSTOMO
Director Gral. de Despacho
Consejo Prov. de Educación



Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
Subsecretaria de Educación
A/C Presidencia del C. P. E.



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 1652
EXPEDIENTE N°2532- 42627/03

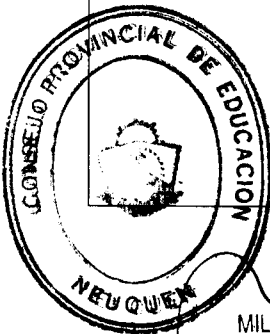
Según requerimientos de los asesores de Nivel Superior se contempla la
proporción (como mínimo)
Del 50% para el Área de la Formación Orientada.

Cuadro de situación de los profesores en el plan 040 y en el nuevo diseño.

PROFESOR	CARGOS Y HORAS ACTUALES	CARGOS Y HORAS EN EL NUEVO DISEÑO	
		PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE
SILVINA ENGRAFF	Psicología evolutiva 1° B 5 hs. (1 Inst.) Did. Gral 2° A 4hs(1 inst)	Psicología 1° B 5 hs. Seminario 2hs. Hs. Institucionales : 2	Sujeto de Aprendizaje 1° B 6 hs. Institucionales : 3
	TOTAL HORAS : 9	TOTAL HORAS :9	TOTAL HORAS:9
LEONARDO ROJAS	Psicología evolutiva 1° A 5 hs. (1 Inst.)	Psicología 1° A 5 hs. Hs. Institucionales : 1	Sujeto de Aprendizaje 1° A 6 hs. Hs. Institucionales -
	TOTAL HORAS : 5	TOTAL HORAS : 6	TOTAL HORAS : 6
MARINA CHAYLE	Pedagogía 1° B 4 hs. (1 Inst.)	Pedagogía 1° B 3 hs. Hs. Institucionales : 1	Educ. Y cultura 1° B 3 hs. Hs. Institucionales : 1
	TOTAL HORAS : 4	TOTAL HORAS : 4	TOTAL HORAS : 4
NORA BARRIONUEVO	Filosofía de la Ed. 1° A 3 hs. (1 Inst.) Filosofía de la Ed. 1° B 3 hs. (1 Inst.) Filosofía de la Ed. 2° A 3 hs. (1 inst) Psicol. Educ. 2° A 4 hs. (1 inst) Did. Gral. 1° A 5 hs. (1 Inst.) Sociología p/ Educ. 2° A 3 hs. (1 Inst.)	Filosofía 1° A 5 hs. Filosofía 1° B 5 hs. Did. General 1° A 6 hs Jefa area Form. General 12 hs. Hs. Institucionales : 5	Epistemología 1° A 5 hs. Epistemología 1° B 5 hs. Did y Currículo 1° A 5 hs. Jefa area Form. General 12 hs. Hs. Institucionales : 6

Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
Subsecretaria de Educación
AVC Presidencia del C. P. E.

ES COPIA



MILTON CRISOSTOMO
Director Gral. de Despacho
Consejo Prov. de Educación

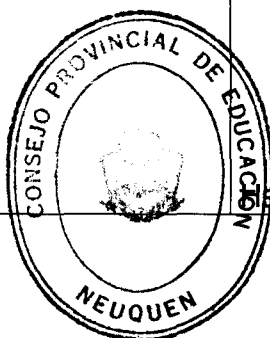


CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 1652
EXPEDIENTE N°2532- 42627/03

	Jefa Área Fund. Teórica 12 hs.		
	TOTAL HORAS : 33	TOTAL HORAS : 33	TOTAL HORAS: 33
MARTA CABRERA	Historia y Política de la Ed. Argentina PEA 1° A 4 hs (1 inst) Historia y Política de la Ed. Argentina 1° B 4 hs (1 inst)	Historia de la Educ. Arg.1° A 4 hs. Historia de la Educ.Arg. 1° B 4 hs.	Institucional y Polit. Educ. 1° A 4 hs. Institucional y Polit. Educ. 1° B 4 hs.
	TOTAL HORAS : 8	TOTAL HORAS : 8	TOTAL HORAS : 8
MARÍA LUJÁN RAMOS	Did. Gral. 1° B 5 hs. (1 inst) Pedagogía 1° A 4 hs. (1 Inst.) Auxiliar de O y P 8 hs Auxiliar de O y P 8 hs	Pedagogía 1° A 3 hs. Did. Gral. 1° B 5 hs. Auxiliar de O y P 8 hs Auxiliar de O y P 8 hs Hs. institucionales : 1	Edu. Y Cultura 1° A 3 hs. Did. Y Currículo 1° B 5 hs. Auxiliar de O y P 8 hs Auxiliar de O y P 8 hs Hs. institucionales : 1
	TOTAL HORAS : 25	TOTAL HORAS :25	TOTAL HORAS :25
FABIANA ECHEVERRÍA	Did. Est. Sociales 2° A 3 hs (1 inst) Did. Ed. Musical 2° A 4 hs. (1 inst)	Taller Did. de las Cs. Sociales 3° .3 hs. Taller Juego, expresión y creatividad infantil: Música. 2° A. 2 hs Hs. Institucionales : 2	Acompañamiento Residencia Did. Cs. Sociales 3°. 3 hs. Taller Lenguajes expresivos: Música 2° A. 32 hs. Hs. Institucionales: 2
	TOTAL HORAS : 7	TOTAL HORAS : 7	TOTAL HORAS: 7
SILVIA NIETO(licencia Gerardo Vecco)	Did. Matemática 1° A. 4 hs.(1 inst) Did. Matemática 1° B. 4 hs.(1 inst) Did. Matemática 2° A. 4 hs.(1 inst)	Matemática y su enseñanza 2° A. 6 hs. Did. matemática 3°. 3 hs.	Matemática y su enseñanza 2° A. 6 hs. Acompañamiento Residencia Did. matemática 3°. 3 hs. Taller Alfabetización en Matemática 3°. 2 hs.

ES COPIA



Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
Subsecretaría de Educación
A/C Presidencia del C. P. E.

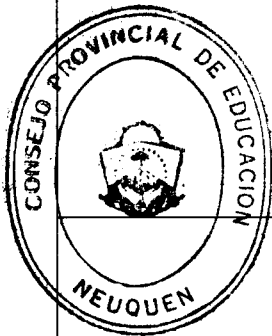

MILTON CRISOSTOMO
Director Gral. de Despacho
Consejo Prov. de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 1652
EXPEDIENTE N°2532- 42627/03

		Hs. Institucionales : 3	Taller Alfabetización hs. Hs. Institucionales: 1
	TOTAL HORAS : 12	TOTAL HORAS : 12	TOTAL HORAS : 12
NORMA SILVEYRA	Did. Lengua 1° A. 4 hs. (1 inst) Did. Lengua 1°B. 4 hs. (1 inst) Did. Lengua 2° A. 4 hs. (1 inst) Jefa Área Técnico profesional 12 hs. Obs. y P. 2° A. 11 hs.(1 Inst.)	Lengua y su enseñanza 2° A. 6 hs. Jefa Área Técnico profesional 12 hs. Obs. y P. 2° A. 11 hs. Taller Did. Lengua 3°. 3 hs. Hs. Institucionales : 3	Lengua y su enseñanza 2° A. 6 hs. Jefa Área Técnico profesional 12 hs. Obs. y P. 2° A. 11 hs.(1 Inst.) Acompañamiento Residencia Did. Lengua 3°. 3 hs. Taller de alfabetización 2 hs. Hs. Institucionales: 1
	TOTAL HORAS : 35	TOTAL HORAS : 35	TOTAL HORAS :35
HEBE INCAMINATO	Did.Cs. Elem. Básicas 1° A. 4 hs. (1 inst) Did.Cs. Elem. Básicas 1° B. 4 hs. (1 inst) Did.Cs. Elem. Básicas 2° A. 3 hs. (1 Inst.) Residencia 3°. 13 hs. (1 inst.) Auxiliar Obs. y Práctica 8 hs.(c/ lic) Jefa de Área de Obs. práctica(hasta 31 de diciembre de 2004)	Cs. Naturales y su enseñanza 2° A. 6 hs Did.Cs. Naturales 3°. 3 hs Residencia 3° 13 hs. Auxiliar Obs. y Práctica 8 hs Hs. Institucionales : 3	Cs. Naturales y su enseñanza 6 hs 2° A. Acompañamiento Residencia Did. Cs. Naturales 3°. 3 hs. Residencia 3° 13 hs. Auxiliar Obs. y Práctica 8 hs Hs. Institucionales: 3
	TOTAL HORAS : 36	TOTAL HORAS : 32	TOTAL HORAS : 32
CLAUDIA UFANO	Directora 40 hs. reloj Didáctica de la Educ. Física 4	Directora 40 hs. reloj	Directora 40 hs. reloj



ES COPIA


MILTON CRISOSTOMO
Director Gral. de Despacho
Consejo Prov. de Educación

Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
Subsecretaria de Educación
A/C Presidencia del C. P. E.



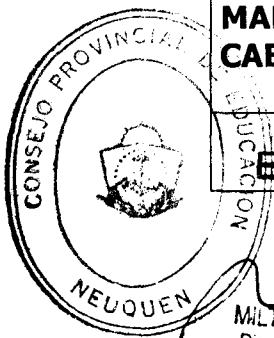
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 1652
EXPEDIENTE N°2532- 42627/03

	hs.2° A(1 inst.)Inherentes al cargo	Juego, expresión y creatividad (Edu. Física) 2hs.2°A Inherentes al cargo Hs. Institucionales : 2 Inherentes al cargo	Lenguajes expresivos(Educ. Física) 2hs.2°A Inherentes al cargo Hs. Institucionales: 2
	TOTAL HORAS : 40 (reloj)	TOTAL HORAS : 40 reloj	TOTAL HORAS : 40 reloj
ALICIA MESA	Didáctica de la Edu. Plástica 4 hs. 2° A (1 inst.)	Juego, expresión y creatividad(Plástica) 2hs.2°A Hs. Institucionales : 2	Lenguajes expresivos(Plástica) 2hs.2°A Hs. Institucionales: 2
	TOTAL HORAS : 4	TOTAL HORAS : 4	TOTAL HORAS : 4
LIDIA ALMEYRA	Did. Est. Sociales 1° A. 4 hs (1 inst) Did. Est. Sociales 1°B. 4 hs (1 instar)	Cs. Sociales y su enseñanza 2° A. 6 hs. Hs. Institucionales : 2 Co-coordinación de Extensión e Investigación 12 hs Seminario de Educación Rural 2 hs	Cs. Sociales y su enseñanza 2° A. 6 hs. Hs. Institucionales: 2
	TOTAL HORAS : 8	TOTAL HORAS: 22	TOTAL HORAS: 22
MARCELO ROGATKY	Observación y Práctica 11hs. 1° A. (1 Inst.)	Observación y Práctica 11hs. 1° A.	Observación y Práctica 11hs. 1° A.
	TOTAL HORAS : 11	TOTAL HORAS : 11	TOTAL HORAS : 11
HELENA SCHULLER	Observación y Práctica 11hs. 1° B. (1 Inst.)	Observación y Práctica 11hs. 1° B	Observación y Práctica 11hs. 1° B
	TOTAL HORAS : 11	TOTAL HORAS : 11	TOTAL HORAS : 11
BLANCA MOLINA	Auxiliar Obs. Y Práctica 8 hs.	Auxiliar Obs. Y Práctica 8 hs.	Auxiliar Obs. Y Práctica 8 hs.
	TOTAL HORAS : 8	TOTAL HORAS: 8	TOTAL HORAS: 8
MARTA CABRERA	Auxiliar Obs. Y Práctica 8 hs.	Auxiliar Obs. Y Práctica 8 hs.	Auxiliar Obs. Y Práctica 8 hs.
	TOTAL HORAS : 8	TOTAL HORAS : 8	TOTAL HORAS : 8

ES COPIA 1

Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
Subsecretaria de Educación
A/G Presidencia del C. P. E.



MILTON CRISOSTOMO
Director Gral. de Despacho
Consejo Prov. de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 1652
EXPEDIENTE Nº2532- 42627/03

	TOTAL HORAS : 50 reloj	TOTAL HORAS : 50 reloj	TOTAL HORAS : 50 reloj
SILVIA CALDERÓN	Auxiliar de Secretaría 25 reloj	Auxiliar de Secretaría 25 reloj	Auxiliar de Secretaría 25 reloj
	TOTAL HORAS :25 reloj	TOTAL HORAS : 25 reloj	TOTAL HORAS : 25 reloj
VERÓNICA REYES	Bedel 25 reloj	Bedel 25 reloj	Bedel 25 reloj
	TOTAL HORAS : 25 reloj	TOTAL HORAS : 25 reloj	TOTAL HORAS : 25 reloj
HÉCTOR COTTET	BIBLIOTECARIO	BIBLIOTECARIO	BIBLIOTECARIO
	TOTAL HORAS : 25 reloj	TOTAL HORAS : 25 reloj	TOTAL HORAS : 25 reloj

NECESIDADES PARA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO DISEÑO

12 HORAS CÁTEDRA PARA EL CO-COORDINADOR DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN.
1 HORA CÁTEDRA PARA EL PROFESOR LEONARDO ROJAS EN PSICOLOGÍA
7 HORAS PARA TALLERES Y/O SEMINARIOS; TUTORÍAS; ETC.

PROBABLES TALLERES A ORGANIZAR SEGÚN NECESIDAD DE LA FORMACIÓN

Prevención para la Salud.
Educación y nuevas Tecnologías (Videos educativos- Educación de lo visual).
Taller Teatro.
Educación y Derechos Humanos.
Multiculturalidad y Diversidad.
La escuela primaria y los vínculos con los padres.
Aprendizaje y Evaluación.
Arqueología de la Escuela.
Efemérides.
La geometría en el mundo contemporáneo.
Globalización y nuevas culturas.
Paradigma de las ciencias sociales
Fonoaudiología: talleres para docentes en servicio.

10- MARCO NORMATIVO PARA EL DESARROLLO CURRICULAR

La formulación del marco normativo del Diseño Curricular Institucional regula la puesta en marcha del mismo, en concordancia con: los procedimientos establecidos en la normativa vigente para la obtención de la validez nacional de los títulos y con las atribuciones de Consejo Provincial de Educación definidas en la Ley Provincial de Educación Nº 242, Cap. 3, Art. 9. Inc. A, B, I, citados en el punto 1.1 del presente Documento.

Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
Subsecretaria de Educación
AVC Presidencia del C. P. E.

ES COPIA

MILTON CRISOSTOMO
Director Gral. de Despacho
Consejo Prov. de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 1652
EXPEDIENTE Nº2532- 42627/03

El presente Diseño Curricular Institucional se enmarca en la normativa que a continuación se detalla la cual abarca aspectos atinentes a la nueva Organización Institucional y Curricular: gobierno, funciones, reubicación de la planta docente, ingreso, permanencia, definiciones curriculares, estructura curricular, evaluación y promoción de los alumnos.

DE LAS FUNCIONES DEL INSTITUTO

Art. 1- a- El Instituto de Formación Docente Nº 2 asume en forma articulada funciones de Formación Inicial, Extensión e Investigación de acuerdo a la caracterización que figura en el apartado Nº 3 de presente Documento.

b- Las figuras de los Jefes de áreas incorporadas al plan 040 mediante resolución Nro: 898/88 reasignarán sus funciones en las áreas previstas en el presente Diseño Curricular:

El área de Fundamentación Teórica se denominará AREA DE FORMACIÓN GENERAL.

El área Técnico Profesional se denominará AREA DE FORMACIÓN ORIENTADA.

El área de Práctica y Residencia se denominará AREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

c- Cada una de estas áreas estará a cargo de un Jefe de área cuyas funciones además de las previstas en el apartado tres del presente documento, se regirán por el artículo 21 de R.O.I.

d- Las funciones del Co-coordinador de Extensión y de Investigación además de las previstas en el apartado tres del presente documento se enmarcarán en el art. 21 del R.O.I.

Las funciones mencionadas no se circunscriben únicamente a la carrera que se proponen en este Diseño Curricular, ya que el Instituto podrá asumir la Formación Docente posterior al título de Base y/o propuestas de Formación para otros niveles y modalidades.

DEL GOBIERNO

Art. 2- El gobierno está a cargo de un Consejo Directivo presidido por un Director.

Art. 3- El Consejo Directivo está integrado por: el Director, el Co-coordinador del Departamento Extensión e Investigación y los Jefes de las AREAS de: Formación General, Formación Especializada y Formación Orientada.

Art. 4- El Consejo Directivo podrá funcionar en forma ampliada, a solicitud de docentes y/o alumnos de la Institución, con la participación de un representante del centro de estudiantes, uno de los docentes del Instituto, uno de los docentes del Departamento de Aplicación y uno por los egresados del I.F.D. Nº 2.

Art. 5- Se ajusta al Art. 13 del R.O.I, incorporando en su Inc. c- las figuras del co-coordinador de Extensión e Investigación.

Art. 6- Se ajusta al Art. 14 del R.O.I. taxativamente.

DEL DIRECTOR

Art. 7- Se ajusta a lo previsto en los Artículos 8 y 9 del R.O.I..

Art. 8- En caso de ausencia o vacancia del director será reemplazado por el Jefe de AREA o por el Co-coordinador, de mayor puntaje, de acuerdo a las normas fijadas en el art. 139 del Estatuto del Docente.

Art. 9- Se ajusta a lo previsto en el artículo 11 del R.O.I, con excepción del inciso J, el que queda reformulado de la siguiente manera: Co-coordinar, poniendo a disposición del Consejo Directivo, actividades de Extensión e Investigación.

DE LA REASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y CARGAS HORARIAS DE LOS PROFESORES

Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
Subsecretaría de Educación
A/C Presidencia del C. P. E.

MILTON CRISOSTOMO
Director Gral. de Despacho
Consejo Prov. de Educación

ES COPIA





CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 1652
EXPEDIENTE N°2532- 42627/03

Art. 10- La cobertura de funciones y de espacios curriculares previstos en el presente Diseño Curricular se realizará mediante la reubicación de toda la planta docente actual de la Institución, por la cual no implicará la pérdida de cargas horarias frente a alumnos, horas de coordinación de cátedras, horas institucionales, conservando la situación de revista y la antigüedad en la docencia, en la institución y en la cátedra, en el marco de la decisión política de las Autoridades Educativas Provinciales de garantizar la estabilidad laboral de todos los docentes del I.F.D. N° 2.

Art.11- -CARGOS Y FUNCIONES

El presente diseño Institucional contempla una nueva organización que integra en Formación, Investigación y Extensión, en una Estructura Curricular cuyas áreas son de Formación General, de Formación especializada y de Formación Orientada.

DEL INGRESO

De los Docentes

Art.12- El art. 22 del R.O.I. queda redactado de la siguiente manera: Los profesores ya sean titulares, interinos o suplentes deberán cumplir con las exigencias del Art. 139 del Estatuto del Docente y su Reglamentación. El Docente que registrara un concepto Bueno o regular perderá el derecho a la continuidad en sus funciones.

Art.13- El art. 24 del R.O.I queda redactado de la siguiente manera: Los profesores podrán desempeñarse dictando asignaturas, talleres, seminarios y módulos en dos de las tres áreas explicitadas en el presente Diseño Curricular.

Art. 14- Trabajar en equipo interdisciplinario con los profesores de las otras materias, seminarios, talleres y módulos:

a- Los profesores distribuirán su carga horaria en las funciones de Formación Inicial, Extensión e Investigación.

b- Los docentes que desarrollen tareas de Formación Inicial en un cuatrimestre, cubriendo uno o más espacios curriculares, en el otro cuatrimestre, realizarán en caso de contar con horas para tal fin, acciones de: investigación, extensión, formación (seminarios y talleres electivos), y tutorías.

Art. 15- Integrar comisiones evaluadoras y jurados para los que fueran convocados.

Art. 16- Realizar la programación de sus funciones de acuerdo a su cargo, en tiempo y forma, y someterlo al análisis y proceso evaluativo de los respectivos miembros del Consejo Directivo.

Art.17- Cumplir cuando fuera necesario, y de acuerdo a la carga horaria disponible, la función de tutoría con los alumnos que le fuesen asignados. Dicha función implicará el acompañamiento de los alumnos en las cuestiones académicas que demanden su asistencia, el asesoramiento para la elaboración y entrega de informes y trabajos prácticos, el uso del material bibliográfico, para la preparación de evaluaciones parciales o finales, para las modalidades de recorrido institucional, y toda otra circunstancia que demande la orientación del profesor.

Art. 18- Se ajusta a lo previsto en el art. 25 de R.O.I, incorporando el inciso e) el que queda redactado de la siguiente manera: Elaborar proyectos y desarrollar acciones de Extensión e Investigación.

Art. 19- El profesor de Práctica y Residencia deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Título de profesor de Ciencias de la Educación. En su defecto, según normativa Estatuto del Docente se considerarán Habilitantes y Supletorios.

b) Especialización en la Materia por no menos de cinco años.

c) Tres años de ejercicio en la enseñanza primaria o seis de ejercicio en el nivel superior. (Entiéndase "o" como una alternativa o la otra indistintamente).

d) Las condiciones exigidas en los incisos a) y b) del Art. 13 del Estatuto del Docente.

De los Jefes de Áreas

Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
Subsecretaria de Educación
AVC Presidencia del C. P. E.

MILTON CRISOSTOMO
Director Gral. de Despacho
Consejo Prov. de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 1652
EXPEDIENTE Nº2532- 42627/03

Art.20- Para ser Jefe del Área de Formación General se requiere: ser profesor con título docente en cualquiera de las disciplinas del área. Poseer cinco(5) años de ejercicio en el nivel superior. Haberse desempeñado en el área, durante cinco (5) años y en la Institución durante cinco (5) años continuos (aún en uso de licencia durante ese período).

Para ser Jefe del Área de Formación Orientada se requiere ser profesor con título docente para el área. Cinco (5) años de ejercicio en el nivel superior. Haberse desempeñado en el Área, durante cinco (5) años y en la Institución durante cinco (5) años continuos (aún en uso de licencia durante ese período).

Para ser Jefe del Área de Formación Especializada se requiere: ser profesor con título docente en cualquiera de las disciplinas del área . Cinco (5) años de ejercicio en el nivel superior. Haberse desempeñado en el Área, durante cinco (5) años y en la Institución durante cinco (5) años continuos (aún en uso de licencia durante ese período).

Nota: (*) entiéndase "u" y "o", como una alternativa o la otra indistintamente.

Del Co-coordinador

-Para ser Co-coordinador del Departamento de Extensión y de Investigación
Acreditar título terciario, no menor de cuatro años, y/o universitario en cualquiera de las disciplinas de la carrera.

Poseer una antigüedad en la docencia de nivel terciario o universitario de no menos de cinco (5) años.

Tener desempeño en la Institución, al momento de ser seleccionado, con una antigüedad de no menos de cinco años continuos, esta continuidad no se pierde mediante el uso de cualquier licencia en la normativa respectiva.

Se considerará el orden de mérito de acuerdo a la valoración de antecedentes del ciclo lectivo correspondiente y la presentación de un Proyecto de trabajo utilizando seudónimo.

Dicho cargo tendrá una duración de tres (3) años; se puede ocupar en más de una oportunidad finalizado su período ajustándose a las condiciones que fija esta norma.

Art.22- La designación del Co-coordinador se llevará a cabo, considerando los requisitos anteriormente normados, mediante el voto directo en asamblea de todos los profesores de la institución, incluidos los miembros del Consejo Directivo.

DEL RÉGIMEN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS

Art. 23- Para determinar la aprobación de los diferentes espacios curriculares, la evaluación tendrá las siguientes instancias:

Materias

Seminarios

Talleres

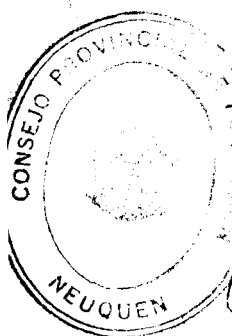
Art. 26 Materias por examen final: 60% de asistencia a las clases dadas .Aprobar el/los parcial/es de cada materia.

Art. 27 Los alumnos que habiendo recorrido las instancias de recuperatorio establecidas en cada materia, no hayan aprobado deberán recursar dicha materia.

Art. 28- Es atribución del Consejo Directivo recurrir a la modalidad de tutorías frente a situaciones excepcionales debidamente fundamentadas durante el período de transición y con anuencia de la DGES.

Art. 29- Los alumnos que están en condición de rendir un examen final, mantendrán su condición de regular por cinco turnos en el plazo de dos años. El alumno que habiendo

ES COPIA



MILTON CRISOSTOMO
Director Gral. de Despacho
Consejo Prov. de Educación

Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
Subsecretaria de Educación
AC Presidencia del C. P. E.



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 1652
EXPEDIENTE N°2532- 42627/03

pedido mesa no se presentare a rendir, perderá la oportunidad de presentarse en el turno inmediato posterior

Art. 30- Los alumnos que en el plazo de dos años, no aprueben alguna materia determinada, deberán recursarla.

Art. 31- Aquel alumno que registre tres aplazos en mesas examinadoras, deberá recursar la materia. Excepto en el período de transición, que con cinco aplazos deberá recursar la materia

Art. 32- : El alumno que al finalizar los cinco turnos de exámenes previstos precedentemente, quedara adeudando hasta dos asignaturas para completar la carrera, conservará su condición de regular por dos turnos sucesivos más como lo establece el art. 55 inc.3ro apartado b.

Art. 33-. Las materias conservan su validez de aprobado por tres años consecutivos.

Art. 34- El alumno podrá recursar una asignatura hasta tres oportunidades.

Es atribución de la institución solicitar si lo considera necesario información específica acerca de la problemática puntual para estudiar el caso.

Art. 35: De la residencias pedagógica: Profesorado de Primaria o Básica: El proceso de residencia comprende el tercer año de cursado de la carrera, el cual incluye talleres de las didácticas específicas, el taller de diseño, la ejecución de la práctica áulica, los talleres de reflexión y la presentación del trabajo final

Art. 36- El alumno deberá aprobar el proceso de residencia dentro de los tres años continuos a la aprobación de las materias de primero y segundo año

Art. 37- En el caso de procesos de residencia que el alumno desaprobara en tres oportunidades se invalida lo cursado y aprobado hasta el momento.

Es atribución de la institución solicitar si lo considera necesario información específica acerca de la problemática puntual para estudiar el caso

Art. 38- Los alumnos que se encuentren en condiciones de cursar la residencia pedagógica en el plan 040 tienen plazo hasta el año 2005 para aprobarla. Posteriormente al 2005 se ubicarán en el plan de equivalencias de la nueva carrera, siempre y cuando el cursado de la carrera se encuentre comprendido en el plazo de tres años de validez de la cursada.

11. EVALUACIÓN DEL DESARROLLO CURRICULAR

Se considera a la evaluación como un proceso desarrollado en base a criterios e instrumentos cuya finalidad es la de comprender en profundidad una situación, para retroalimentar la información referida, en este caso, a la implementación del nuevo Diseño Curricular Institucional y sus respectivas acciones institucionales en el propio Instituto y con otras Instituciones. Para ello, se prevén instancias de coevaluación entre los actores participantes indagando elementos para la reconstrucción permanente del Diseño y la formulación de nuevos Proyectos.

Sostendrá esta propuesta de evaluación del desarrollo curricular la figura de hora cátedra institucional presupuestada dentro del bloque horario que se le asigna al profesor por cada asignatura, taller, seminario que tiene a cargo

Se obtendrá dicha información a través de:

Encuentros con alumnos.

Encuestas y entrevistas a ingresantes, alumnos en formación y egresados.

Entrevistas a los equipos docentes responsables de cada una de las instancias curriculares.

Dictado de clases integradas.

Trabajo conjunto.

Relevamiento y análisis del material bibliográfico, trabajos prácticos, guías de estudio y parciales implementados en las instancias curriculares.

Seguimiento de los alumnos (rendimiento académico, índices de retención, etc.)

ES COPIA



MILTON CRISOSTOMO
Director Gral. de Despacho
Consejo Prov. de Educación

Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
Subsecretaria de Educación
A/C Presidencia del C. P. E.



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 1652
EXPEDIENTE N°2532- 42627/03

Reuniones con los equipos docentes y alumnos para análisis de la información relevada.
Encuestas abiertas a los directivos y docentes de Escuelas que reciben practicantes.
Análisis de la articulación entre las funciones de formación, de extensión y de investigación
Análisis de informes anuales de los equipos
Elaboración de Informes de Avance y Final.

Elaboración de Informes:

A partir de la implementación del Diseño Curricular Institucional para la carrera del Profesorado de Enseñanza Primaria o Básica, se irán realizando evaluaciones de procesos y resultados, las que se volcarán en informes parciales de avance y un informe final al cabo de la primera cohorte que inicie su cursado en el año 2004, los cuales serán elevados a la Dirección General de Enseñanza Superior. Dichos informes se realizarán durante los siguientes períodos:

Primer Informe avance: Febrero a Diciembre 2004

Segundo Informe avance: Febrero a Diciembre 2005

Tercer Informe avance: Febrero a Diciembre 2006

Informe Final cohorte 2004: Marzo 2007

Dichos informes deberán dar cuenta de:

Grado de avance en la ejecución de las acciones previstas (puesta en marcha del nuevo plan de estudio, de las nuevas funciones institucionales, seguimiento de los alumnos, entre otras);

Impacto de las acciones de formación, investigación y extensión desarrolladas;

Modalidad del trabajo desarrollado (integración, articulación, coordinación, constitución de equipos de trabajo)

Obstáculos detectados para el desarrollo del Diseño Curricular.

El Sistema de Enseñanza y sus modos de evaluación:

Cada área y cada espacio curricular, definen su propuesta didáctica e incluye en su planificación las propuestas metodológicas y los criterios de evaluación, en acuerdo con los criterios normativos expresados en el ítem 9 del presente documento.

La planificación de cada espacio curricular, se comunica a los estudiantes con anterioridad a la realización de las tareas previstas (trabajos prácticos, parciales, finales).

Los aspectos a tener en cuenta para la evaluación de las actividades de los diferentes espacios curriculares son los siguientes:

Conceptualización: construcción desarrollo y relación entre conceptos.

Comprensión, fundamentación y ejemplificación.

Transferencia de los contenidos.

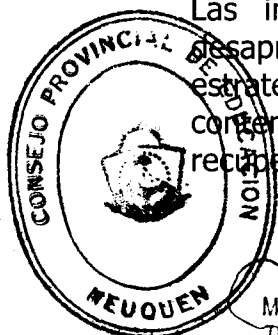
Participación individual y grupal en la tarea.

Expresión oral y escrita con coherencia y congruencia y el uso pertinente del vocabulario técnico específico de cada asignatura y de los diferentes lenguajes.

Metacognición.

Las instancias de evaluación parciales, con sus correspondientes recuperatorios desaprobados, conservan su carácter eliminatorio. Cada profesor establece las estrategias para que los estudiantes desaprobados en los parciales puedan rever sus contenidos con suficiente antelación, brindando orientaciones para que este proceso de recuperación evite su exclusión y deserción.

Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
Subsecretaria de Educación
AC Presidencia del C. P. E.



MILTON CRISOSTOMO
Director Gral. de Despacho
Consejo Prov. de Educación



12- PLAN DE TRANSICIÓN

Dado el cambio del Plan de Estudio de las formaciones: Profesorado de Enseñanza Primaria o Básica y con el objetivo de atender a las distintas situaciones que se generan por los recorridos académicos particulares de los alumnos, ya que las últimas cohortes no han completado sus cursados en el año curricular de origen, se hace necesario el Diseño de un Plan de Transición.

Es por ello que este IFD, elabora la siguiente propuesta de transición que se ofrecerá a todos los estudiantes que iniciaron su carrera transitando el Plan 040 y podrán finalizar su formación, en los casos que se encuentren en condiciones por sus planes de origen, y en otros con los nuevos planes: Profesorado Para la Enseñanza Primaria o Básica.

A los fines de esta transición se regula:

Suspender el régimen de correlatividades entre asignaturas/materias reglamentadas para el Plan 040, la única correlatividad que se sostiene es la que corresponde a la Residencia de tercer año ya que para su cursado el alumno deberá tener aprobadas todas las materias que figuran en el primer y segundo año del plan de estudio.

Extender la validez de cursada de las materias para el alumno que registre el cursado aprobado y adeude el examen final por lo que dispondrá de siete turnos consecutivos de exámenes finales, durante dos años lectivos para rendirlas (2004-2005).

Ofrecer cursos de recursantes en aquellas materias que así lo requieran.

En el período de transición, el alumno que contara con cinco aplazos deberá recurrar la materia.

Los alumnos que deban recurrar 6 o más materias pasan al plan nuevo.

A los fines de esta transición y en caso de pasar a los planes del Profesorado para la Enseñanza Primaria o Básica, se regula determinar un Régimen de equivalencia entre el Plan y los nuevos planes que define el presente Diseño Curricular Institucional. Se analizará cada caso particular ofreciendo una solución, garantizando la finalización en término del tiempo para aquellos que estén en condiciones (no recursan).

BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ MÉNDEZ, J (2000). Didáctica, currículo y evaluación. Ensayo sobre cuestiones didácticas. Madrid, Mino y Dávila.

APPLE, M. (1986). Ideología y currículo. Madrid, Akal.

BAQUERO, R y otros (1998). Debates constructivistas. Buenos Aires, Aique.

BARCO, S. (1992). "De las disciplinas curriculares o del conocimiento domesticado". (Mimeo).

BERNSTEIN, B. (1998). Pedagogía, control simbólico e identidad. Madrid, Morata.

.....(1990). Poder, educación y conciencia. Sociología de la transmisión cultural. Barcelona, El Roure Editorial S.A.

BIDDLE, B y otros.(2000). La enseñanza y los profesores. La profesión de enseñar. Tomo I. Barcelona, Paidós.

.....(2000). La enseñanza y los profesores. La enseñanza y sus contextos. TomoII. Barcelona, Paidós.

BRUNER, J. (1997). La educación, puerta de la cultura. Madrid, Visor.

BURBULES, N. (1999). El diálogo en la enseñanza. Teoría y práctica. Buenos Aires, Amorrortu.

CAMILLONI, A. y otros (1996). Corrientes didácticas contemporáneas. Buenos Aires, Paidós.

.....(1993). "Epistemología de la Didáctica de Ciencias Sociales", en Didáctica de las Ciencias Sociales. Comp. Aisenberg, B. y Alderoqui. Buenos Aires, Paidós.

CARR, W. y KEMMIS, S. (1988). Teoría crítica de la educación. Barcelona, Martínez de la Torre.

ENTRERAS DOMINGO, J. (1997). La autonomía del profesorado. Madrid, Morata.

.....(1997). Proyecto Docente.(MIMEO).Barcelona.

Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
Subsecretaria de Educación
A/C Presidencia del C. P. E.

MILTON CRISOSTOMO
Director Gral. de Despacho
Consejo Prov. de Educación

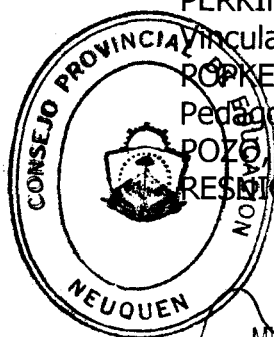


CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 1652
EXPEDIENTE Nº2532- 42627/03

-(1990). Enseñanza Curriculum y Profesorado. Madrid, Akal.
- DA SILVA, T. (1995). ESCUELA, CONOCIMIENTO Y CURRÍCULUM. Ensayos críticos. Buenos Aires, Miño y Dávila.
- DAVINI, M. C. (1995). La Formación Docente en cuestión : política y pedagogía. Buenos Aires, Paidós.
- De ALBA, A. (1998). Posmodernidad y educación. México, C.E.S.U.
-Curriculum: Crisis, Mito y Perspectivas. Buenos Aires, El ateneo.
- DE PASCUALE, R. (2001). "Una mirada socio-histórica de la enseñanza", en PALOU, M y otros Enseñar y Evaluar. Reflexiones y propuestas. Buenos Aires, Geema.
- EDELSTEIN, G y CORIA, A (1995). Imágenes e Imaginación. Iniciación a la docencia. Buenos Aires, Kapelusz.
- EDWARDS, V (1985). Los sujetos y la construcción social del conocimiento. Santiago de Chile, D.I.E.
- EDWARDS, D. y MERCER, N. (1988). El conocimiento compartido. El desarrollo de la comprensión en el aula". Barcelona, Paidós.
- EGGEN, P. y KAUCHAK, D. (1999). ESTRATEGIAS DOCENTES. Enseñanza de contenidos curriculares y desarrollo de habilidades de pensamiento. Buenos Aires, Fondo de Cultura.
- ELLIOTT, J. (1993). El cambio educativo desde la investigación - acción. Madrid, Morata.
-(1990). La investigación acción en educación. Madrid, Morata.
- FELMAN, D. (1999). Ayudar a enseñar. Buenos Aires, Aique.
- FURLÁN, A. y RODRÍGUEZ, A. (1995). "Gestión y Desarrollo Curricular" en Procesos Curriculares, Institucionales y Organizacionales. Díaz Barriga (Coord). México, Ediciones Nuevomar.
- GIMENO SACRISTÁN, J. (2000). La educación obligatoria: su sentido educativo y social. Madrid, Morata.
-(1997). Docencia y Cultura Escolar. Reformas y modelo educativo. Buenos Aires, Lugar Editorial S.A.
-(1988). El currículum: una reflexión sobre la práctica. Madrid, Anaya
- GOODSON, I. (1999) "La Crisis del Cambio Curricular ", en Cuadernos de Postgrado (Mimeo). Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, Escuela de Ciencias de la Educación.
-(1990). Nations at risk and national curriculum: Ideology and identity, en Politics of Education Association Yearbook. Londres, Taylor & Francis.
- GIROUX, H. (1996) Placeres inquietantes. Barcelona, Paidós.
- HARGREAVES, A. (1996). Profesorado, cultura y posmodernidad. (Cambian los tiempos cambia el profesorado). Madrid, Morata.
- JACKSON, P. (1999). Enseñanzas implícitas. Buenos Aires, Amorrortu.
- LITWIN, E. (1998) "La evaluación: campo de controversias y paradojas o un nuevo lugar para la buena enseñanza" en La evaluación de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo. CAMILLONI, A y otros. Buenos Aires, Paidós.
- Lineamientos Curriculares de la Formación Docente para la Educación Primaria de la Ciudad de Bs. As. (2001)
- MCLAREN, P (1994). Pedagogía crítica, resistencia cultural y la producción del deseo. Buenos Aires, Aique.
- PERKINS, D. (1999). "¿Qué es la comprensión?", en La Enseñanza para la Comprensión. Vinculación entre la investigación y la práctica. STONE WISKI, M. Buenos Aires, Paidós.
- ROPKIEWITZ, T. (1990). Profesionalización y formación del profesorado. Cuadernos de Pedagogía, Nº 184.
- POZO, J. (1989). Teorías cognitivas del aprendizaje. Madrid, Morata.
- RESNICK, L y KLOPFER, L (1997). Currículum y Cognición. Buenos Aires, Aique

ES COPIA



MILTON CRISOSTOMO
Director Gral. de Despacho
Consejo Prov. de Educación

Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
Subsecretaria de Educación
AC Presidencia del C. P. E.



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 1652
EXPEDIENTE N°2532- 42627/03

SANJURJO, L. (2002). La formación práctica de los docentes. Reflexión y acción en el aula. Rosario, Homo Sapiens.

SANTOS GUERRA, M. (2001) Enseñar o el oficio de aprender. Rosario, Homo Sapiens.

SCHON, D. (1992). La formación de profesionales reflexivos. Madrid, Paidós.

STONE WISKE, M. (Comp) (1999). La Enseñanza para la Comprensión. Vinculación entre la investigación y la práctica. Bs. As, Paidós.

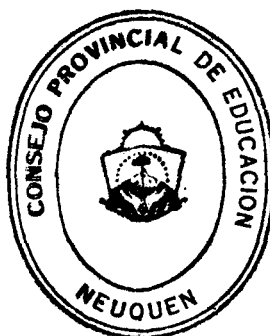
TOM, A. R. (1984). Teaching as a moral craft. Nueva York, Lomgman.

WITTROCK, M. C. (1989). La investigación de la enseñanza. Tomo I y III. Barcelona, Paidós.

Documento Borrador "Lineamientos Curriculares Provinciales de la Formación Docente de Neuquén". D.G.E.S- Versión nov.

ES COPIA


MILTON CRISOSTOMO
Director Gral. de Despacho
Consejo Prov. de Educación



Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
Subsecretaria de Educación
AVC Presidencia del C. P. E.

Prof. Néilda Marrón de Ortiz
Vocal Rama Media, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO C. VIOLA
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación